



**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD**

Medellín, veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado: 05001 3110 008 **2022 00132 00**

Realizada la visita domiciliaria en la residencia del señor RODOLFO PALOMINO MENDOZA, por la asistente social del despacho, se ordena agregar al proceso para los fines legales pertinentes. Consecuentemente se ordena que a través de secretaría se comparte el enlace del expediente a las partes y los apoderados.

Así mismo, **SE REQUIERE AL ABOGADO DE LA PARTE DEMANDADA**, para en el **TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS ALLEGUE** los comprobantes de haber gestionado los oficios dirigidos a DATA CRÉDITO, TRANSUNION, DIAN, CÁMARA DE COMERCIO, SUPERNOTARIADO Y REGISTRO Y RUNT ya que no reposa en el expediente evidencia de su diligenciamiento, oficios que le fueron enviados a su correo electrónico.

NOTIFÍQUESE,

VERÓNICA MARÍA VALDERRAMA RIVERA
JUEZ

M2

Firmado Por:

Veronica Maria Valderrama Rivera

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 008 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **153e7768b59ad1fc8bdb93bc75387a6cb4daef5b4233bb281dc56d3b1462c5f7**

Documento generado en 29/04/2024 11:07:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>